

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
PROGRAMA DE BECAS IFARHU-SENACYT  
SUBPROGRAMA I, BECAS DE EXCELENCIA PROFESIONAL

CONVOCATORIAS DE MAESTRIAS A REALIZAR EN UNIVERSIDADES OFICIALES  
EN PANAMÁ, 2017

Resolución del Consejo Nacional del IFARHU No. 127 del 24 de marzo de 2010, por medio de la cual se adopta el Reglamento de Becas IFARHU-SENACYT

**DIRIGIDA A:** Panameños que posean título de licenciatura y que estén interesados en cursar estudios de maestría en carreras de salud requeridas en el país en un centro universitario oficial del país.

**OBJETIVO:** Este programa está diseñado para fortalecer la formación del recurso humano especializado, a fin de mejorar la calidad del servicio de salud en áreas del conocimiento donde hay necesidad de formación en el país.

**ÁREAS TEMÁTICAS:**

- Enfermería
- Farmacia
- Odontología

\*Los programas deberán ser presenciales y deberán contar con aval del Consejo Técnico de Salud.

**DURACIÓN:** Estas becas tendrán una duración máxima de acuerdo al Plan de estudio.

**MONTO:** Se financiarán el 100% de los costos de matrícula y créditos académicos.

REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECIALES

Todos los candidatos deben ser panameños. Completar el formulario de solicitud. Copia del diploma académico de licenciatura autenticado por el IFARHU. Copia de los Créditos autenticados por el IFARHU con índice académico mínimo de 2.00/3.00 o su equivalente. Presentar un Ensayo Motivacional que describa el impacto al país de los estudios a realizar (máximo de hasta 3 páginas). Constancia de conocer el proceso de admisión y las fechas de inicio del programa. Presupuesto con el costo de matrícula y crédito del Programa. Copia del Programa Académico. Tres (3) cartas de recomendación profesionales o académicas debidamente membretadas. Declaración Jurada firmada que ha leído el Reglamento de Becas IFARHU-SENACYT. Hoja de Vida. Paz y Salvo de IFARHU (anexar el recibo de pago). Paz y Salvo de la SENACYT. Copia de cédula vigente. Certificado de buena salud física emitido por el MINSA o la CSS y Certificado de salud mental emitido por el MINSA o la CSS. Carta aval del Consejo Técnico de Salud.

**CONDICIONES:**

- Los aspirantes a esta convocatoria no requieren el requisito de los dos años de residencia en Panamá previos a la aplicación en la convocatoria.
- Los aspirantes deben entregar toda la documentación que aparece en la lista de verificación de la página web de SENACYT.
- Para la evaluación del índice académico solo se aceptará el índice de la licenciatura.

FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

**FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA:** 16 DE AGOSTO DE 2017

**PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:** 12 DE DICIEMBRE DE 2017, hasta las 3:00 P.M. HORA EXACTA

**DOCUMENTACIÓN:** La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en los formularios del Programa de Becas. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de las ayudas del Programa están descritos en el Reglamento de este Programa y disponibles en la página Web de la SENACYT ([www.senacyt.gob.pa](http://www.senacyt.gob.pa)). Las solicitudes deben ser entregadas en físico en las oficinas de la SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, ciudad de Panamá). También pueden ser entregadas por correo electrónico a través de la dirección [msalud@senacyt.gob.pa](mailto:msalud@senacyt.gob.pa) hasta la fecha y hora de cierre correspondiente.

**EVALUACIÓN:** La evaluación de las solicitudes será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT. La Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación hace uso de especialistas nacionales e internacionales. Entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, la asignación de cada solicitud será realizada al azar para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflicto de interés y suscribir una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna beca si las solicitudes que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones. La evaluación de los aspirantes será por mérito.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en los formularios del programa de becas. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de las ayudas del Programa están descritos en el reglamento de este programa y disponibles en la página Web de la SENACYT ([www.senacyt.gob.pa](http://www.senacyt.gob.pa)) **CONSULTAS:** [msalud@senacyt.gob.pa](mailto:msalud@senacyt.gob.pa) 517-0014 Ext 1133 o al 517-0133